

| 236/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma para las Sociedades por Acciones Simplificadas | | |
|---|---|--|
| Trámite <input checked="" type="radio"/> | Descripción del trámite o servicio | Monto |
| Servicio <input type="radio"/> | Te permite obtener el Certificado de e.firma de tu Sociedad por Acciones Simplificadas. | Gratuito |
| | | Pago de derechos Costo: |
| ¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? | | ¿Cuándo se presenta? |
| Personas morales constituidas como Sociedades por Acciones Simplificadas e inscritas en el RFC a través del Portal https://www.gob.mx/tuempresa | | Una vez concluida la inscripción en el RFC a través del Portal https://www.gob.mx/tuempresa |
| ¿Dónde puedo presentarlo? | En el Portal del SAT: https://www.gob.mx/tuempresa | |
| INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO | | |
| ¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio? | | |
| <p>Previamente descarga la aplicación Certifica de acuerdo al sistema operativo de tu equipo de cómputo.</p> <p>Ve al directorio de descargas configurado en tu equipo de cómputo.</p> <p>Ejecuta el archivo Certifica.</p> <p>Selecciona la opción Requerimiento para la Generación de Firma Electrónica.</p> <p>Captura el RFC de la SAS y Correo Electrónico, así como el RFC del Administrador.</p> <p>Oprime el botón siguiente.</p> <p>Establece tu Contraseña de la Clave Privada, la cual debe conformarse de 8 a 256 caracteres.</p> <p>Confirma tu Contraseña de la Clave Privada.</p> <p>Oprime siguiente.</p> <p>A continuación, el sistema te mostrará el mensaje "Oprima el Botón Continuar para iniciar con la generación del requerimiento".</p> <p>Da clic en Continuar.</p> <p>A continuación, se realizará el proceso de generación de claves por lo cual deberás mover el ratón o mouse de tu computadora en distintas direcciones hasta que la barra de avance se haya completado y se muestre la siguiente pantalla.</p> <p>Oprime en el botón Guardar Archivos.</p> <p>Elige la ruta para almacenar el archivo generado.</p> <p>Oprime Guardar.</p> <p>Al finalizar, el sistema te mostrará el mensaje "Ahora ya cuenta con un requerimiento digital y su clave privada. Proceda a entregarlo a un agente certificador y la ruta donde quedaron almacenados sus archivos".</p> <p>Oprime Aceptar.</p> <p>Una vez que obtuviste el RFC de la sociedad, presiona el botón continuar.</p> <p>Pasarás a la siguiente tarea, que es la solicitud de enrolamiento.</p> <p>Verifica que los datos del Administrador de la Sociedad por Acciones Simplificada sean correctos, así como los datos de la sociedad.</p> <p>Ingresa los datos de la e.firma del Administrador de la sociedad.</p> <p>Ingresa el archivo de Requerimiento req generado en Certifica, y una vez seleccionado de clic en "obtener e. firma".</p> <p>Guarda el el acuse de la e.firma de la Sociedad por Acciones Simplificadas, así como el certificado archivo .cer de la misma.</p> | | |
| ¿Qué requisitos debo cumplir? | | |
| El administrador de la sociedad, deberá contar con certificado de e.firma vigente. | | |
| ¿Con qué condiciones debo cumplir? | | |
| No aplica. | | |
| SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | | |
| ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio? | ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio? | |
| Trámite inmediato. | No. | |
| Resolución del trámite o servicio | | |

| <p>Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer). Comprobante de generación del Certificado de e.firma.</p> | | |
|--|---|---|
| Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio | Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional | Plazo máximo para cumplir con la información solicitada |
| Trámite inmediato. | No aplica. | No aplica. |
| ¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio? | ¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio? | |
| Certificado de e.firma. Comprobante de generación del Certificado de e.firma. | El certificado de e.firma, tiene una vigencia de cuatro años. | |
| CANALES DE ATENCIÓN | | |
| Consultas y dudas | Quejas y denuncias | |
| <p>MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</p> <p>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</p> <p>Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.</p> <p>Vía Chat: http://chatsat.mx/</p> | <p>Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-8738-03 para otros países.</p> <p>Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx</p> <p>SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</p> <p>En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presentatu-queja-o-denuncia</p> <p>Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</p> | |
| Información adicional | | |
| <p>La solicitud del Certificado de e.firma se presentará por única vez en el Portal https://www.gob.mx/tuempresa; las solicitudes de renovación deberán realizarse directamente ante el SAT, de acuerdo a los requisitos señalados en la ficha de trámite 106/CFF “Solicitud de renovación del Certificado de e.firma” de este Anexo.</p> | | |
| Fundamento jurídico | | |
| <p>Artículo 17-D del CFF; Reglas 2.2.10. y 2.2.14 de la RMF.</p> | | |